



CSS 59860/2014/CS1

CUERBO MARIA CRISTINA c/
ANSES s/ REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "CUERBO MARIA CRISTINA c/ ANSES s/ REAJUSTES VARIOS".

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 2° de la ley 27.426, son sustancialmente análogos a los examinados y resueltos por el Tribunal en la causa "Fernández Pastor" (Fallos: 348:1698), a cuyos fundamentos, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad.

Que el recurso extraordinario interpuesto por la actora es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestima el recurso extraordinario de la actora, se declara procedente el deducido por la demandada y se revoca la sentencia apelada con el alcance que surge del fallo dictado en la causa "Fernández Pastor", citada. Notifíquese y remítase.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS
LORENZETTI

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 2° de la ley 27.426, son sustancialmente análogos a los examinados y resueltos por el Tribunal en la causa "Fernández Pastor" (Fallos: 348:1698), a cuyos fundamentos, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad.

Que el recurso extraordinario interpuesto por la actora es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que *"...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida..."* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestima el recurso extraordinario de la actora, se declara procedente el deducido por la demandada y se revoca la sentencia apelada con el alcance que surge del fallo dictado en la causa "Fernández Pastor", citada. Notifíquese y remítase.



CSS 59860/2014/CS1

CUERBO MARIA CRISTINA c/
ANSES s/ REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recursos extraordinarios interpuestos por **MARIA CRISTINA CUERBO**, **actora en autos**, representada por el **DR. MATIAS NICOLAS ALONSO**; y **ANSES**, **demandada en autos**, representada por la **DRA. ROXANA BEATRIZ CUERVO**.

Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA III**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 7**.